

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.CGV.49.67.fva

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 675

LAS CONDES,

02 MAR. 2016

DEC. SEC. 2º N° 818

LAS CONDES,

07 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N° 07 de fecha 02 de enero de 2015, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2015.
- El Informe de Imputación N° 1129 de fecha 02 de febrero del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha febrero del 2016.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado a intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA							
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2015. Programa Emergencia							NOMINA N° 2894
N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Copago Paciente	Copago Beneficiarios	Monto Subsidio IMLC
1	██████████	FERNANDEZ	CAMPOS	JAIME JOSE	103.420	0	103.420
2	██████████	GUZMAN	RUIZ	ANITA OFELIA	84.400	0	84.400
3	██████████	CANALES	ROA	HANS ENRIQUE	59.990	0	59.990
4	██████████	WILLER	VALDENEGRO	ROXANA	89.820	0	89.820

TOTAL \$ 337.630  
N° 4

B PAGO CLÍNICA									
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2015. Programa Emergencia									NOMINA N° 2894
N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Total Valor Cirugía	Total Bonos	Copago Paciente	Difencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	██████████	FERNANDEZ	CAMPOS	JAIME JOSE	632.866	150.560	90.000	392.306	392.306
2	██████████	GUZMAN	RUIZ	ANITA OFELIA	365.560	122.820	60.000	182.740	182.740
3	██████████	CANALES	ROA	HANS ENRIQUE	504.917	87.320	30.000	210.010	210.010
4	██████████	WILLER	VALDENEGRO	ROXANA	408.528	130.730	60.000	217.798	217.798

TOTAL \$1.002.854  
N° 4



2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- **PAGASE**, las cantidades que se señalan en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Partes

